

# ORD. 079/2009 - AMPLIACION PRESUPUESTO.-

*Publicado el 28 mayo, 2009*

**... VISTO El Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y**

## **... CONSIDERANDO**

Que el mencionado Artículo 120° contempla, mediante Ordenanza Municipal, la posibilidad de utilizar créditos suplementarios derivados de las mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente,

Que asimismo el referido Artículo hace referencia a la utilización de créditos suplementarios provenientes del excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados,

Que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Provincial N°2980/00, este Municipio ha recibido comunicación oficial por medio de Nota (DPCF y M) N° 03/2009 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires en la cual se informan los conceptos y montos estimados a transferir a esta Comuna en concepto de Coparticipación Ley N° 10.559, Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales y Fondo Municipal de Inclusión Social,

Que de la mencionada Nota surgen los montos presupuestarios a ampliar para cada recurso coparticipable mencionado en el anterior considerando, en su relación con el Cálculo vigente para el presente Ejercicio,

Que de igual manera se han procedido a verificar los excesos de recaudación de los demás derechos y tasas de recaudación genuina, respecto el Cálculo vigente de dichos recursos,

Que el Artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades hace referencia al estricto equilibrio presupuestario, no pudiéndose autorizar gastos sin la previa fijación de los recursos

para su financiamiento,

**Que en mérito a todo lo expuesto anteriormente es necesidad del Departamento Ejecutivo readecuar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos en vigencia a fines de concretar la operatoria y los objetivos en él plasmados;**

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE (\$3.371.119,00), afectando los Rubros de Recursos que a continuación se detallan:

**Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda**

Rubros de recursos:

1140200 - Coparticipación provincial Ley N° 10559	2849956.00
1140400 - Fortalecimiento de recursos municipales Ley N° 13.850	17619.00
1140700 - Fondo de inclusión social Ley N° 13863	396486.00
1210702 - Control de marcas y señales	23707.00
1220901 - Ingreso al Balneario Municipal	5285.00
1260100 - Multas por contravenciones	18943.00
1620102 - Intereses por depósitos a Plazo Fijo	59123.00

**ARTICULO 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto de Gastos para el

**Ejercicio 2009 por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE (\$3.371.119,00) afectando la Fuente de financiamiento "110 Tesoro municipal", de acuerdo al siguiente detalle:**

**Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior**

Apertura Programática: 01.01.00 – Coordinación de Tareas Ejecutivas y Banda Municipal

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	5000.00
2560	- Combustibles y lubricantes	10000.00
2930	- Útiles y materiales eléctricos	4000.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	20000.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10000.00
3720	- Viáticos	1000.00

Apertura Programática: 01.02.00 – Prensa y Comunicación Social

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	3000.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1000.00
2930	- Útiles y materiales eléctricos	1000.00
3530	- Imprenta, publicaciones y reproducciones	5000.00
3610	- Publicidad	39000.00
3720	- Viáticos	4000.00

## Apertura Programática: 01.03.00 – Prestación de Servicios en Delegación Inés Indart

## Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	85000.00
------	---------------------------------	----------

## Apertura Programática: 01.04.00 – Prestación de Servicios en Delegación Arroyo Dulce

## Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	42000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	20000.00

## Apertura Programática: 01.05.00 – Prestación de Servicios en Delegación Gahan

## Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	65000.00
2560	- Combustibles y lubricantes	10000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	13000.00

## Apertura Programática: 21.01.00 – Coordinación de Actividades Culturales

## Imputación del gasto:

2550	- Tintas, pinturas y colorantes	1800.00
2350	- Libros, revistas y periódicos	2000.00

2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	700.00
2930	- Útiles y materiales eléctricos	1500.00
3110	- Energía eléctrica	8500.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	3000.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4700.00
3490	- Otros	30000.00
3530	- Imprenta, publicaciones y reproducciones	3000.00
3590	- Otros	17000.00
5150	- Transferencias a instituciones de enseñanza	15000.00
5170	- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	29800.00

Apertura Programática: 22.01.00 – Coordinación de Tareas del Sector Urbano

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	105000.00
2560	- Combustibles y lubricantes	200000.00

Apertura Programática: 23.01.00 – Coordinación de Actividades Deportivas

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	50000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	17000.00
4380	- Herramientas y repuestos mayores	20000.00
5170	- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	65000.00

## Apertura Programática: 24.00.00 – Promoción e Incentivo al Turismo

## Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	160000.00
2150	- Madera, corcho y sus manufacturas	4000.00
2550	- Tintas, pinturas y colorantes	10500.00
2560	- Combustibles y lubricantes	4000.00
2640	- Productos de cemento, asbesto y yeso	3000.00
2650	- Cemento, cal y yeso	3600.00
2710	- Productos ferrosos	1200.00
2910	- Elementos de limpieza	800.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	2000.00
3110	- Energía eléctrica	2000.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	1000.00
3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1000.00

**Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno**

## Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción y Gestión de Políticas de Gobierno

## Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	78000.00
2110	- Alimentos para personas	9000.00
2560	- Combustibles y lubricantes	1500.00
2910	- Elementos de limpieza	800.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1800.00

3510	- Transporte	900.00
5170	- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	26000.00

Apertura Programática: 41.00.00 – Tránsito y Control Urbano

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	50000.00
------	---------------------------------	----------

### **Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Hacienda**

Apertura Programática: 01.00.00 – Administración de Recursos

Municipales

Imputación del gasto:

2320	- Papel para computación	950.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	3000.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	1100.00
3240	- Alquiler de fotocopiadoras	2000.00
3290	- Otros	3000.00

Apertura Programática: 51.00.00 – Servicio de Bromatología, Higiene y Veterinaria

Imputación del gasto:

1310 - Retribuciones extraordinarias 50000.00

**Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos**

Apertura Programática: 01.00.00 – Coordinación y Gestión de Obras y Servicios Públicos

Imputación del gasto:

3110 - Energía eléctrica 400000.00

Apertura Programática: 61.01.00 – Tratamiento de los Servicios Sanitarios

Imputación del gasto:

1310 - Retribuciones extraordinarias 135000.00

Apertura Programática: 61.03.00 – Prestación de Servicios en el Cementerio Local

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	53969.00
2560	- Combustibles y lubricantes	500.00
2640	- Productos de cemento, asbesto y yeso	4000.00
2710	- Productos ferrosos	4000.00
2720	- Productos no ferrosos	2000.00
2910	- Elementos de limpieza	300.00
2930	- Útiles y materiales eléctricos	1500.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	7700.00

## Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Prevención de Adicciones

Apertura Programática: 71.01.00 – Asistencia en el Hospital Municipal

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	150000.00
2520	- Productos farmacéuticos y medicinales	50000.00
3420	- Médicos y sanitarios	507000.00

Apertura Programática: 72.01.00 – Asistencia Social en Comedores

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	32000.00
------	---------------------------------	----------

Apertura Programática: 72.02.00 – Taller Protegido Municipal

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	10000.00
------	---------------------------------	----------

Apertura Programática: 72.03.00 – Asistencia Social Directa

Imputación del gasto:

5130	- Becas	100000.00
5140	- Ayudas sociales a personas	400000.00

### **Jurisdicción: 1110109000 – Servicios de la Deuda**

Apertura Programática: 01.00.00 – Intereses de la Deuda

Imputación del gasto:

7330	- Intereses de préstamos de provincias	55000.00
------	--	----------

### **Jurisdicción: 1110200000 – H.C.D.**

Apertura Programática: 01.00.00 – Tareas Legislativas

Imputación del gasto:

1110	- Retribuciones del cargo	97500.00
1210	- Retribuciones del cargo	22500.00

**ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-**

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Mayo del año 2009.**

## **ENTRADA**

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2009, y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

-

## **SALIDA**

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2009, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 01 de Junio de 2009.